



Concursos Internacionales
de Formación Profesional

SECRETARIA GENERAL

Anexo nº

3

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16
MADRID - 4 (España)

REGLAMENTO DEL COMITE TECNICO

CONCURSOS INTERNACIONALES DE FORMACION PROFESIONAL
=====

Disposiciones de ejecución para
el Comité Técnico
los Jurados,
los Jefes de taller.

El Consejo de los Concursos Internacionales de Formación Profesional, en su reunión de Octubre de 1967 decidió a base de las experiencias adquiridas hasta entonces, establecer directrices para el Comité Técnico, los Jurados y los jefes de taller. Estas directrices regulan la misión y responsabilidad de los precitados órganos.

I. Comité TécnicoComposición.

- 1º.- Los Delegados Técnicos de los países miembros, el Secretario General o una persona en la que el Consejo delegue los trabajos de Secretaría.
- 2º.- Un Presidente que es nombrado para cada Concurso por el Consejo y perteneciente al Comité Técnico. Es reelegible.
Este Presidente no deberá ser al mismo tiempo Presidente de Jurado.

Misión y responsabilidad.

- 1º.- Fijar las directrices para la labor de los Jurados y Jefes de Taller.
- 2º.- Fijar la organización de la realización de los trabajos en los Concursos, las normas técnicas y los conceptos de puntuación.
- 3º.- Informar al Consejo acerca de los ejercicios elegidos para el Concurso y sus conceptos de puntuación.
- 4º.- Determinar los materiales, máquinas, herramientas y aparatos o instrumentos necesarios para todas las especialidades.
- 5º.- Comprobar las traducciones para que éstas sean correctas y completas.- Siempre decide en caso de duda el significado del idioma que se haya empleado en la redacción del texto.
- 6º.- Informar al Consejo acerca de los resultados de puntuación y someterle las propuestas de medallas y menciones honoríficas. Por especialidad -

se concederá únicamente una medalla de oro, una de plata y una de bronce.

II.- Jurados

Composición.

- 1º.- Un Presidente que es un Delegado Técnico nombrado por el Consejo.
Este puede delegar su responsabilidad temporalmente en un experto.
- 2º.- El número de expertos por cada especialidad admitida será de dos. Estos deben ser especialistas competentes y experimentados en la especialidad. Excepcionalmente, y en casos muy justificados, y siempre por acuerdo del Comité Técnico, podrán ser designados más expertos cuando alguna especialidad requiera mayor asistencia.

Misión y responsabilidad

El Presidente dá a los expertos y a los Jefes de Taller todas las instrucciones necesarias. Es el portavoz del Jurado en el Comité Técnico y en el Consejo.

Llevan la responsabilidad de que los expertos, de acuerdo con él, realicen los trabajos indicados a continuación:

- 1º.- Examinar antes de comenzar el Concurso, la instalación, las máquinas, las herramientas, los materiales, los aparatos e instrumentos que el país organizador ha preparado.
- 2º.- Elegir los ejercicios, fijar los conceptos de puntuación, determinar los tiempos de trabajo máximos, confeccionar la lista de materiales, establecer las instrucciones para los participantes.
- 3º.- Enviar los datos elaborados al Secretario General.
- 4º.- Colaborar con los traductores para que al comenzar el Concurso puedan entregarse todos los datos necesarios a los participantes en sus idiomas maternos respectivos.
- 5º.- Preparar los materiales en colaboración con los Jefes de taller.

- 6º.- Distribuir, mediante sorteo, los lugares de trabajo, las máquinas, aparatos o instrumentos y materiales a los diversos participantes.
- 7º.- Asegurar el tiempo preciso para que los participantes puedan estudiar los planos, controlar los materiales recibidos y manejar las máquinas y aparatos o instrumentos.
- 8º.- Preparar los necesarios aparatos de medición, que se empleen para puntuar los ejercicios realizados. Hay que dar tiempo a los participantes para comparar y calibrar los aparatos de medición traídos por ellos, con aquellos.
- 9º.- a) Observar a los participantes e inspeccionar sus trabajos.
- b) Impedir que se utilicen maneras de trabajar y herramientas no autorizadas.
- c) Atender, que durante el Concurso, no se facilite ninguna información técnica. Las informaciones necesarias se darán siempre a todo el grupo.
- d) Registrar el tiempo de trabajo de cada concursante y comunicar a éstos el tiempo de trabajo disponible.
- e) Comprobar que queden cerrados los talleres después de terminado el trabajo. Cuando se trata de un trabajo realizado en el exterior, retirará si es posible las piezas, para que en ellas no pueda producirse ninguna modificación. Evitará que en los lugares de trabajo entren personas no autorizadas ni tampoco los concursantes que hayan terminado sus ejercicios. Recabará de los concursantes que durante los descansos y después de las horas de trabajo los planos y demás documentos -le sean entregados para su custodia bajo llave o vigilancia.
- f) Entregar y anotar los materiales que se entreguen en sustitución de los inutilizados o averiados por el concursante tomando nota de este hecho a los efectos de calificación.
- g) Impedir que otras personas que no sean miembros del Consejo, puedan hablar durante el trabajo con los concursantes.

- 10.- Guardará máxima discreción en cuanto a los resultados de puntuación.
- 11.- Someter en caso dado, y antes de transcurrir las tres cuartas partes - del tiempo de trabajo previsto, propuestas al Comité Técnico para pro-- rrogar el tiempo de trabajo, a fin de que dicho Comité si lo estima jus to , decida la concesión de un 15% de ampliación en la realización de - trabajo.

III. Jefes de Taller

Los Jefes de Taller están sometidos a los Comités de Organización Nacio-- nales en cuanto a gestiones generales de organización, y respecto de - - cuestiones técnicas, a los Jurados. El país anfitrión los proporciona.

Misión y responsabilidad.

- 1º.- Preparar y mantener en buen estado los talleres de los Concursos, las - máquinas, las herramientas y aparatos o instrumentos.
- 2º.- Preparar los materiales previstos en las relaciones de material recibidas, según instrucciones de los Jurados.
- 3º.- Colaborar con los Jurados para asegurar la realización de los trabajos de los concursantes.
- 4º.- Disponer la limpieza diaria de los talleres.
- 5º.- No enjuiciar los ejercicios en presencia de los concursantes.
- 6º.- Estar presente en la calificación final de los ejercicios y hablar úni-- camente cuando el Presidente del Jurado le invite expresamente.

IV.- Indicaciones administrativas generales.

- 1º.- Control de todas las fichas de inscripción al comenzar el Concurso, por-- el Presidente del Jurado, fecha de nacimiento, nacionalidad, idioma y - comprobar si, nombre y apellidos, así como la especialidad, se han es-- crito bien.

2º.- Comunicar a la Secretaría General y al país organizador, por lo menos - un mes antes de empezar el Concurso, nombre, apellidos y edad de los ex pertos, así como su cargo profesional en las Escuelas o en las Empresas Industriales o Artesanas, respectivamente.

3º.- A los concursantes se les entregará todos los documentos, como son: pla nos, instrucciones de trabajo, normas técnicas, conceptos de puntuación reglas de organización y comportamiento, en sus propios idiomas.

4º.- Si un Jurado no está de acuerdo en la puntuación, el Presidente del mis mo tiene voto dirimente.

En el caso excepcional de que no deseara emitir este voto, comunicará - su decisión al Presidente del Comité Técnico, quien decidirá la solu- - ción más conveniente.

=====

Anexo al Reglamento del Comité Técnico
=====

D I L I G E N C I A

En cumplimiento de la orden del Consejo Organizador, de que se adjunte una diligencia al Reglamento del Comité Técnico, sobre la duración del mandato del Presidente y del nombramiento de Vice-Presidente, a continuación se transcribe el acuerdo adoptado por el Consejo Organizador, en su reunión celebrada en Granada el 6 de noviembre de 1.969.

1.- Se acuerda que la duración del mandato del Presidente del Comité Técnico, será de tres años improrrogables.

2.- El Presidente del Comité Técnico, será ayudado en su misión, por un Vice-Presidente, elegido libremente y con mandato, solo por un año.

3.- Los nombramientos de Presidente y Vice-Presidente del Comité Técnico, se efectuarán en las reuniones preceptivas anuales del Consejo Organizador.
